



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado definitivo admitidos y excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de junio de 2019**

<b>Proyecto de Investigación</b>	PSI2015-69253-R (MINECO-AEI/FEDER, UE) Modificación de sesgos cognitivos (MSC) en la depresión: Investigación básica y Aplicaciones clínicas
<b>Investigador Principal</b>	D. Carmelo Vázquez Valverde

**Código de Plaza:** PAIT52/19-9/2019-01

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Fernández Sánchez	Raquel	ADMITIDO/A	
Mendoza García	Ana	ADMITIDO/A	
Sacristán Romero	Francisco	ADMITIDO/A	
Sánchez Hernández	Nuria	ADMITIDO/A	
Zangri	Rosaria María	EXCLUIDO/A	2



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado definitivo admitidos y excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de junio de 2019**

<b>Proyecto de Investigación</b>	PROYECTO EUROPEO BELLENUS
<b>Investigador Principal</b>	D. Francisco Javier Pérez Trujillo
<b>Código de Plaza:</b>	PAIT52/19-9/2019-02

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Romero Guijarro	María Alessandra	ADMITIDO/A	
Sacristán Romero	Francisco	ADMITIDO/A	



# Listado definitivo admitidos y excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 27 de junio de 2019**

---

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

**1. No cumplir con la Base Tercera. 2, 3 y 4 de la Convocatoria:**

*“2. Una vez finalizada la cumplimentación, el solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario. La aplicación telemática estará abierta desde el 18 hasta el 24 de junio de 2019.*

*3. Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Edificio Rectorado, Avda. Séneca núm. 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 24 de junio de 2019.*

*4. Solo en el caso de presentación según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante enviará una copia de la solicitud escaneada con el sello de registro visible a [inves.seleccion@ucm.es](mailto:inves.seleccion@ucm.es).”*

**2. No cumplir con la Base Tercera. 1. d), e) de la convocatoria:**

*d) Requisitos específicos establecidos en la plaza, en su caso.*

*e) Documentos acreditativos de todos los méritos alegados. No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes*